

## CONVENIO DE EXTINCIÓN LABORAL

Entre:

**BELTRAMO, MARÍA CECILIA ROSA**, D.N.I. N° 25.768.437, con domicilio en Iturraspe 351 de Freyre, empleada permanente de la Municipalidad de Freyre, en adelante denominada "LA TRABAJADORA";

Y

**MUNICIPALIDAD DE FREYRE**, con domicilio legal en Belgrano 267 de Freyre, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Sr. Maciel Vottero, en adelante denominada "EL MUNICIPIO";

Ambas partes, denominadas conjuntamente como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **Convenio de Extinción Laboral** (en adelante, el "CONVENIO"), conforme a las siguientes cláusulas:

---

### PRIMERA: RENUNCIA Y CESE

LA TRABAJADORA manifiesta su voluntad libre, espontánea e irrevocable de renunciar al cargo que ocupa y a la relación laboral que mantiene con EL MUNICIPIO. Esta renuncia surtirá efectos a partir del día 23 de julio de 2025, fecha en la cual quedará formalmente extinguida la relación laboral entre LAS PARTES.

---

### SEGUNDA: LIQUIDACIÓN FINAL Y PAGOS INMEDIATOS

EL MUNICIPIO se compromete a abonar a LA TRABAJADORA:

- La remuneración correspondiente a los veintidós (22) días efectivamente trabajados en julio de 2025;
- El monto por vacaciones proporcionales no gozadas, equivalente a 24 días.

Ambos conceptos serán depositados en un único pago en la cuenta sueldo de LA TRABAJADORA, conjuntamente con la liquidación de haberes del mes de julio de 2025.

---

### TERCERA: PAGO EN CUOTAS

EL MUNICIPIO abonará a LA TRABAJADORA la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (\$4.325.724,00)**, en concepto de indemnización por mutuo acuerdo. El pago se realizará en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de **PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$865.144,80)** cada una, mediante transferencia a la cuenta sueldo N° 488209475986398 CBU. 2850882340094759863988 de LA TRABAJADORA, conforme al siguiente cronograma:

#### Cuota Fecha de Pago

- |    |            |
|----|------------|
| 1° | 30/08/2025 |
| 2° | 30/09/2025 |

### **Cuota Fecha de Pago**

3° 31/10/2025

4° 30/11/2025

5° 31/12/2025

En caso de que alguna fecha coincida con día inhábil, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente.

---

### **CUARTA: FINALIZACIÓN DE DESCUENTOS**

A partir del 1 de agosto de 2025, LA TRABAJADORA revoca toda autorización otorgada a EL MUNICIPIO para efectuar descuentos de su salario, incluyendo:

- Cuotas del crédito en la Mutual 9 de Julio Olímpico;
- Tasas municipales sobre la propiedad cuya nomenclatura catastral es 01-01-041-021;
- Cuotas del programa de vivienda SEMILLA.

LATRAabajadora asume íntegramente la responsabilidad por la gestión y pago de los conceptos mencionados.

---

### **QUINTA: RATIFICACIÓN LEGISLATIVA**

LAS PARTES reconocen que la vigencia plena del presente CONVENIO está sujeta a la **ratificación por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Freyre**. EL MUNICIPIO se compromete a promover dicha aprobación dentro de los **quince (15) días hábiles siguientes** a la firma del presente.

En caso de que dicha ratificación no se obtenga, LAS PARTES se comprometen a renegociar los términos del convenio de buena fe, con el objetivo de alcanzar un nuevo acuerdo que refleje sus intenciones originales.

---

### **SEXTA: LIBERACIÓN MUTUA DE RECLAMOS**

Con el cumplimiento íntegro y oportuno de los pagos establecidos en las cláusulas Segunda y Tercera, LA TRABAJADORA manifiesta su total conformidad y reconoce extinguida la relación laboral que la unía con EL MUNICIPIO. Declara que no tiene reclamo alguno presente ni futuro en relación con dicha vinculación, por ningún concepto (salarios, indemnizaciones, vacaciones, aguinaldo, etc.). Esta cláusula tiene carácter de **transacción extrajudicial** y libera a EL MUNICIPIO de cualquier acción judicial o administrativa.

---

### **SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Toda controversia derivada del presente CONVENIO será dirimida por los **Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba**, con asiento en la ciudad de **San Francisco**, renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

---

En señal de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Freyre, Provincia de Córdoba, a los 22 días del mes de julio de 2025.



Bettina H. Boaliz



Prof. Maciel Vottero  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FREYRE